SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS I SEIS

a D.n Pedro Chico de Guzman Vez.o de esta d.a Villa Este
sirviese durante dicho su Vidrio se despachó zedula d.a en Diez, y seis
de febrero de mil setez.os treinta y tres; por
el mismo Gr.l Diego de Vrbe y Llanza Escrivano
y Sotorgo en el dia seis de Abril pasado de este
año D.n Juan Josef de Mata mi Escrivano
del num.o dada de cauz.n ante Diez.o Alcal.e del rem
brante. y la dha Villa se abia echo eleccion
minado D.n Pedro Chico, y del uso del oficio, y
zio que abia seruido durante su Vid.a edad
ta que se supiese en Vso y exerzizio, nombra
da D.n Fran.co Chico de Guzman Cav.o del Orn de Calat
trava y que durante los dias de la Vida del mes
ziado D.n Diego de Orbe sirviese y exerzie
se el Referido, y hauia seruido y exerzido los dem
nenzia y se abian seruido y exerzido los demas
antezesores. Como Consto del zitado nombram
y demas instrum.tos y papeles q.e en mi Consejo
dhas orn.s sello y presentaz.n y Suplicandomi
sado D.n Fran.co Chico de Guzman, suplicandomi
fuese seruido mandar se despachase Zedu
la de el uso y exerzizio del dho oficio, como
lo pedia y pide. y visto y los del dho mi Con
sejo Con q.e en su vista se dio y exerzido los dem
se el oficio de Alcalde Mayor de la Villa de Ma
zon y Consta de ello Estam.a zedula. y Atento
y dar se de ello Estam.a zedula. y Atento
Catando la suficienzia y abilidad del Referido
D.n Fran.co Chico de Guzman y los seruizios q.e Se
cho, ami y a la dha Orn, y exerzo q.e Sea, o